

LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA OTORGA UN VOTO DE APOYO AL RECTOR

Reunida en Sesión Extraordinaria para tratar el problema creado a raíz de la actitud del señor Ministro de Hacienda, al no presentar a consideración de la Asamblea Legislativa el Proyecto de Presupuesto y de Ley de Salario de la Universidad, para el año de 1964; con asistencia del señor Rector de la Universidad, de los señores miembros del Consejo Superior Universitario, Juntas Directivas de Facultad, Comisión de Finanzas, Comisión de Reforma Universitaria, Comisión de Selección y Admisión, Comisión de Becas, Consejo Ejecutivo de la AGEUS, Juntas Directivas de las Asociaciones Estudiantiles de Facultad; y después de escuchar las

informaciones generales y numerosas opiniones sobre el problema planteado.

RESUELVE POR UNANIMIDAD:

I.—Dar un voto de apoyo al señor Rector y a los señores miembros de la Comisión de Finanzas de la Universidad de El Salvador, por sus gestiones realizadas ante el Poder Ejecutivo para obtener un Presupuesto que satisfaga las exigencias mínimas para el desarrollo de los programas universitarios.

II.—Pedir a la Comisión de Finanzas que se mantenga en sesión permanente hasta que sea aprobado el Presupuesto y la Ley de Salarios de la Universidad

de El Salvador.

III.—Rechazar cualquier solución al problema que no se ajuste a la concepción, por parte del Gobierno de la República, de un subsidio de ₡ 3.812.027, con un presupuesto de ₡ 4.970.000, conforme se ha acordado en reunión conjunta de representantes de la Universidad, Consejo Nacional de Planificación Económica y Dirección General del Presupuesto. Cantidades que se determinaron como las mínimas indispensables para sufragar los distintos programas de desarrollo universitario iniciados el año de 1963.

IV.—Censurar la actitud lesiva al desarrollo de la educación superior del país, adoptada por los funcionarios responsables de la no presentación del Proyecto de Presupuesto y Ley de Salarios de la Universidad, al negarse a considerar en su verdadero valor el trabajo de planificación y los programas de reforma realizados por la Universidad.

V.—Mantener el criterio de que la Universidad se reserva el derecho, que más bien constituye una obligación, de estudiar y proponer programas dirigidos a la reforma de la educación universita-

ria en el país; y

VI.—Excitar a todos los Organismos Universitarios, a las Asociaciones Profesionales y a las Asociaciones Estudiantiles, para que se pronuncien a favor de las justas demandas de la Universidad.

Dado en San Salvador, en el Auditorio de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, a las veintitrés horas del día ocho de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Rafael A. Cedillos,
Presidente.

Consejo Universitario Condena Agresión contra Pueblo Panamá

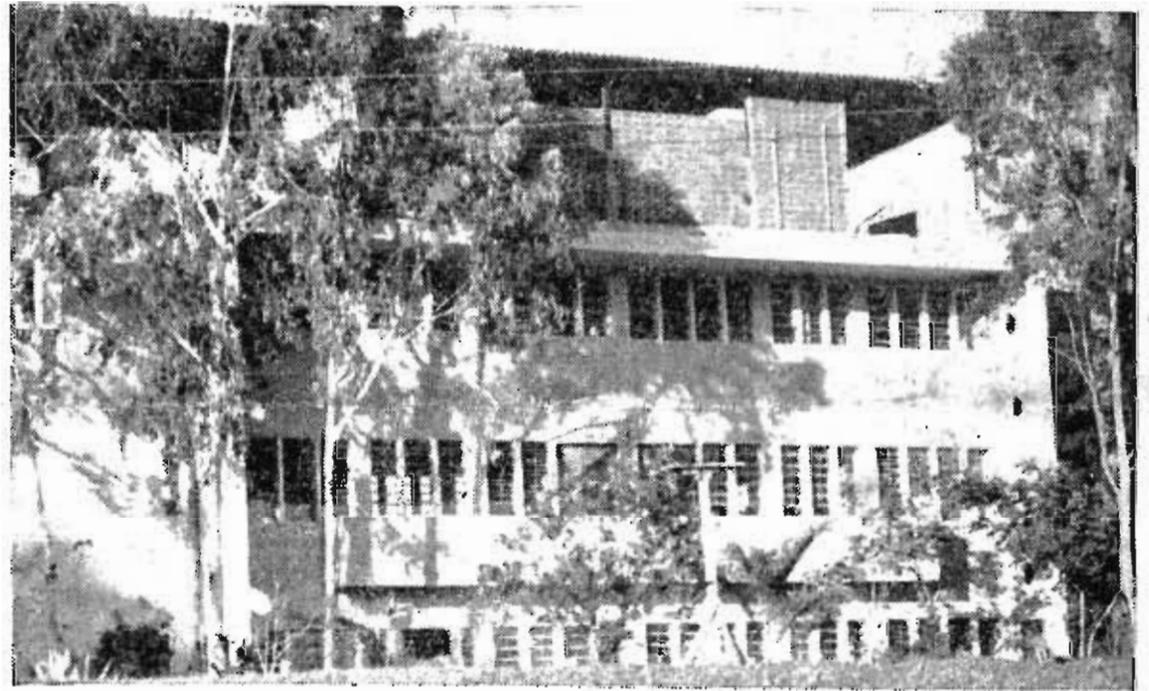
Ante el ametrallamiento de estudiantes y pueblo panameños, perpetrado recientemente por las fuerzas militares norteamericanas, usurpadoras de la Zona del Canal, DECLARA:

1º—Que es indiscutible el derecho de los panameños, como el de todos los pueblos del mundo, a ser los dueños de su propia tierra. Por lo tanto, es de justicia innegable la tesonera lucha sostenida por la ciudadanía honrada de Panamá, a fin de hacer efectiva su soberanía en una parte de su territorio arrebatado militarmente por fuerzas extranjeras.

2º—Que condena enérgicamente un acto de violencia que, sin derecho alguno, ha sido ejercido contra el pueblo y estudiante panameños, por el ejército norteamericano que con su presencia insulta la dignidad nacional de Panamá y, en general, la de toda América Latina. Actos como el presente están en abierta contradicción con los principios que deben regir la convivencia pacífica internacional.

3º—Al lamentar profundamente las muertes acaecidas en el país hermano, este Consejo expresa su preocupación por las consecuencias que esta agresión pueda acarrear al futuro de América Latina.

San Salvador, 10 de enero de 1964.



RESIDENCIAS ESTUDIANTILES.—En la Ciudad Universitaria han comenzado a funcionar con todo éxito las residencias estudiantiles, encontrándose albergados actualmente 16 jóvenes, de un total inicial de 28. Son estudiantes seleccionados por la Comisión de Becas de la Universidad. En las residencias estudiantiles impera un ambiente cordial y los futuros profesionales encuentran las facilidades necesarias para su labor. Es por primera vez que en la historia de la vida universitaria salvadoreña se pone en práctica un plan social de esta naturaleza. En la gráfica un aspecto del edificio.

Valiosos Donativos Recibe Universidad Para Financiar Diversos Programas

La Universidad de El Salvador ha iniciado en el año de 1963 varios programas de gran importancia y trascendencia para el futuro educacional del país.

1) Ha establecido en 1963, cincuenta y nueve plazas de profesores e instructores de tiempo completo en todas las Facultades y Escuelas;

2) Ha erogado por acuerdo del Consejo Superior Universitario varias unidades docentes para dar servicio común en la enseñanza de las Ciencias Naturales a los estudiantes de toda la Universidad. Estos departamentos son: los de Física, Química y Ciencias Biológicas. Unos comenzarán a trabajar en forma completa en mayo de 1964 y otros iniciarán parcialmente sus labores en esa fecha y la completarán en mayo de 1965;

3) Ha iniciado los programas de Becas y Residencias y este año va a ampliarlos importantemente. La iniciación de estos programas en 1963 fue posible con el nuevo presupuesto aprobado por el Gobierno en octubre y por la colaboración de la Fundación De Sola.

Para mantener estos programas iniciados en 1963, la Universidad ha hecho énfasis ante el Gobierno en la necesidad de financiar un presupuesto adecuado

para sostener en forma mínima dichos programas y adelantar en aquellos en que es indispensable este avance en 1964.

En estas gestiones ha obtenido muy buena colaboración de parte del Secretario del Consejo de Planificación Económica y el asunto parece estar en camino de arreglarse muy satisfactoriamente para los programas educacionales que está demandando el país.

Igualmente se ha obtenido, de parte del Consejo de Planificación Económica la aprobación del plan de construcción para cinco años y la asignación de todos los fondos solicitados para el programa bienal 1964 y 1965.

Con objeto de llevar paralelamente todas las partes de un programa, la Universidad ha gestionado donativos para construcciones y donativos para operación, principalmente para compra de equipo y pago de nuevo profesorado de tiempo completo.

Las donaciones solicitadas están encaminadas a financiar el 59% del programa constructivo de los próximos cinco años ya que solamente se le ha pedido al Gobierno el 41% de los fondos necesarios.

También están destinados a impulsar

los programas educacionales y a ayudar en las necesidades que no han podido ser pedidas en el presupuesto. De tal manera que las donaciones no vienen a sustituir fondos no obtenidos en el presupuesto.

El programa presupuestario y el programa de donativos no son sustitutos sino complementarios, no podría haber programa de donativos si no existiese un financiamiento básico indispensable para tales programas.

Para ayudar al impulso de ciertos programas definidos por el Consejo Superior Universitario se han recibido en la última semana varios donativos de importancia por un valor total de ₡ 835.000.00 en la forma siguiente:

1) El Sr. Liebes contribuyó con un segundo donativo de ₡ 10.000.00 para ayudar a la compra de equipo docente del Departamento de Física. El Sr. Liebes había hecho un primer donativo de ₡ 10.000.00 para ayudar a la construcción de los laboratorios de Ciencias Naturales.

2) El Sr. Regalado confirmó oficialmente, el lunes 6, el donativo ofrecido anteriormente por valor de ₡ 200.000.00 para construcción del edificio del Laboratorio de Física y el Taller de Vidrio

Como consecuencia de una satisfactoria entrevista sostenida el lunes 13 entre el Rector, Secretario General y miembros de la Comisión de Finanzas de la Universidad de El Salvador y el Presidente de la República, ha quedado prácticamente solucionado el problema surgido a raíz de la negativa del Ministerio de Hacienda de enviar a la Asamblea Legislativa, el proyecto de presupuesto correspondiente a 1964 de la Universidad.

Sobre el particular podemos informar que el Jefe del Ejecutivo, quien estuvo

y Mecánica de la Universidad.

3) La Fundación Ford comunicó la aprobación de un donativo por la suma de ₡ 625.000.00 solicitado por la Universidad para las siguientes actividades:

a) Compra de equipo de laboratorio para la enseñanza de las Ciencias Biológicas al nivel básico y al nivel avanzado, ₡ 150.000.00;

b) para colaborar en el establecimiento de plazas de profesores a tiempo completo en los departamentos de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y en los departamentos de Física, Matemáticas y Biología, ₡ 475.000.00.

acompañado del ingeniero Guillermo Borja Nathan —de Coordinación y Planificación Económica— expresó que se está en capacidad de financiar el presupuesto de la Universidad de El Salvador, el cual asciende a ₡ 4.975.000.00.

Dijo también el Jefe del Ejecutivo que ya se había entrevistado con el Presidente de la Asamblea Legislativa y que existe un clima propicio para la rápida aprobación del presupuesto universitario, el cual será presentado al Congreso en el transcurso de la presente semana.

Este fondo para profesores será utilizado en el espacio de tres años a un ritmo decreciente. Numerosos donativos adicionales serán necesarios en el corriente año y en los próximos años para llevar adelante los programas universitarios.

Hay numerosos donativos que están en el período de gestión, algunos en una etapa avanzada y otros en etapas preliminares. En febrero próximo se iniciará la segunda campaña universitaria para recaudación de fondos y además para pedirle al público que se acerque a conocer su Universidad.

Reforman los Sistemas de Exámenes Finales en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Nuevo sistema de exámenes finales ha sido implantado en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, según acuerdo de la Junta Directiva de dicha Facultad, el que ya se encuentra en vigencia.

Los exámenes finales se regirán por el siguiente Reglamento General Transitorio:

Artículo 1.—Los exámenes finales se practicarán en las fechas determinadas en el Decanato, dentro de los períodos fijados por la Junta Directiva. Únicamente participarán en ello los estudiantes que tengan derecho conforme a los reglamentos contenidos en los Estatutos de la Universidad y que se hayan inscrito como candidatos a examen. Para la inscripción de un candidato a examen, será necesario presentar la solvencia de la biblioteca de la Facultad y el recibo de pagos de derechos correspondientes.

Artículo 2.—Se practicarán en forma escrita los exámenes de las materias siguientes: Gramática y Ética, de Pri-

mer Año; Derecho Internacional Público y Diplomático, de 2º Año; Economía Política, Medicina Forense y Nociones de Criminología, de 5º Año. Las demás serán examinadas oralmente.

Artículo 3.—Los exámenes orales serán practicados por tribunales integrados por tres examinadores, que cumplan las condiciones determinadas en la ley y estatutos de la Universidad.

Cada examinador practicará su examen individualmente y pondrá la nota que corresponda en un acta también individual, firmada únicamente por él, que se entregará en sobre cerrado.

Concluidos los exámenes, el tribunal se reunirá para promediar las notas puestas por cada uno de sus miembros; los promedios constarán en un acta firmada por todos los miembros del tribunal y serán los únicos que se notificarán a los estudiantes. Los sobres serán abiertos, en este caso, por el tribunal.

En caso de que no se reuna el tribunal para determinar los promedios a que se refiere el inciso anterior, las no-

tas puestas por cada uno de sus miembros, en sobres cerrados, pasarán a la secretaría. En este caso, el secretario hará la promediación, a más tardar el día siguiente de practicado el examen; firmará un acta en que consten los promedios y los notificará a los examinados. El secretario no podrá delegar esta función en ninguno de los miembros del personal subalterno.

Artículo 4.—Los exámenes escritos se practicarán sobre temas determinados por el tribunal examinador. Los miembros del tribunal calificarán individualmente los temas y los promedios serán determinados por la secretaría aplicando las disposiciones pertinentes del artículo anterior.

Los examinadores dispondrán de un plazo máximo de 15 días para comu-

nicar sus notas a la Secretaría; la infracción de esta disposición inhabilitará al incumplido para ser profesor de la Facultad durante todo el siguiente año.

Artículo 5.—Quoda vigente el reglamento general de exámenes de la Facultad, en cuanto no se oponga al presente.

San Salvador, diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

Importantes Asuntos Fueron Tratados en Reunión Universitaria en Bogotá

La Unión de Universidades de América Latina celebró su IV Asamblea General en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional, ubicada en Bogotá, Colombia del 8 al 14 del mes

en curso. Representaron a nuestra Universidad el Secretario General de la misma, Lic. Mario Flores Macall y José Albino Tinetti, miembro de la Comisión de Reforma Universitaria.

CASO ECUADOR. Con base en las denuncias recibidas por la Unión de Universidades de su antiguo Presidente Dr. Risieri Frondizi y Luis Verdesoto Salgado y con el mérito de las pruebas aportadas de que la Junta Militar había suprimido la autonomía de la Universidad Nacional de dicho país substituyendo a las anteriores autoridades universitarias se rechazaron las credenciales de las personas que llegaron a tratar de representar a la intervenida Universidad, ya que la base tercera de la Unión establece que para ser miembro de ella se deben reunir, entre otras, las siguientes condiciones: "que sus profesores gocen de libertad de enseñanza y de investigación y participen activamente en el gobierno y administración de la Universidad" y que "no estén sometidos o subordinados a un régimen dictatorial".

Los temas a tratar por la Asamblea fueron encomendados a 8 Comisiones, a saber: 1º—Función Social de la Universidad. 2º—La integración Universitaria. Unidades docentes y de investigación: cátedras, departamentos y facultades. 3º, 4º y 5º (formando una sola unidad). El aumento masivo de la población estudiantil; Orientación Vocacional; La Deficiente preparación que adquieren los estudiantes en el ciclo secundario. 6º—Las necesidades reales del país; 7º—Asuntos internos de la Unión; y, 8º—Asuntos Varios. Nuestro Delegado Lic. Flores Macall participó en la Comisión 3º, 4º, 5º y Albino Tinetti en la 2º.

Area del Servicio de Recreaciones y Deportes

Encargado de Recreaciones y Deportes: Dr. Manuel Antonio Ramirez; Colaborador: Br. Alejandro Bustillo Angel.

En lo que se refiere al Area del Servicio de Orientación Profesional, podemos informar que este presta una valiosa ayuda en la solución de los problemas psicológicos del estudiante. Está integrado por el Dr. Domingo A. Rodríguez y por la Dra. Marina Rodríguez de Quesada, como Visitadora Social Psicóloga.

Departamento Bienestar Estudiantil Está Ampliando su Radio de Acción

El Departamento de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario amplía cada vez más su radio de acción. Al respecto se nos informa que está a disposición de los estudiantes el Area del Servicio de Asistencia Facultativa, integrada por los siguientes profesionales:

Cirugía: Dr. Alejandro Camero; Dermatología: Dr. Juan José Rodríguez; Gastroenterología: Dr. Jesús Gareia Montenegro; Oftalmología: Dr. Carlos Candray y Dr. Humberto Escapini; Ortopedia y Traumatología: Dr. Melitón Barba; Otorrinolaringología: Dr. Alfredo Alfaro y Dr. Héctor Silva; Radiología: Dr. Salvador Vilanova; Médico Ge-

neral: Dr. Antonio Argueta Cordón; Enfermería: Srta. María del Carmen Chávez Lira; Servicio Dental: Con la colaboración de la Facultad de Odontología.

El Area del Servicio Social, se encuentra organizada en la siguiente forma:

Trahajador Social: Señor Roberto Paredes.

Dentro de esta área se inicia:

1º) Programas que ayudarán a la adaptación del estudiante al medio universitario.

2º) Una Bolsa de Trabajo, que colaborará en la solución de los problemas de trabajo.

Consejo Superior Universitario Emite Calendario de Actividades Docentes

El Consejo Superior Universitario, CONSIDERANDO: 1.—Que es necesario normalizar el año académico en todas y cada una de las Facultades de la Universidad, determinando especialmente la fecha de comienzo y terminación del mismo;

2.—Que como paso previo para el establecimiento del sistema de ciclos en forma obligatoria para toda la Universidad conviene regular el calendario de actividades docentes y señalar los días festivos del año, en los que los estudiantes tienen derecho a asueto;

POR TANTO, ACUERDA emitir el siguiente

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD

Art. 1º—Las actividades docentes de todas las Facultades se sujetarán al siguiente calendario:

Inscripción de alumnos: primera semana del mes de mayo.

Apertura de clases: segundo lunes del mes de mayo.

Terminación del primer ciclo: inmediatamente después de dieciocho semanas útiles de labor.

Exámenes finales para las materias concluidas en el primer ciclo: durante los quince días subsiguientes.

Apertura de clases del segundo ciclo: cinco días después del período de exámenes.

Terminación del segundo ciclo: inmediatamente después de dieciocho semanas útiles de labor.

Período de exámenes finales ordinarios: durante los quince días subsiguientes.

Vacaciones: del 15 de marzo al segundo lunes de mayo.

Los exámenes de reparación se practicarán después de treinta días de realizados los exámenes respectivos.

Cada Junta Directiva de Facultad, cuando las necesidades docentes así lo permitan, podrá reducir la duración de los ciclos a sólo diecisiete semanas útiles de labor.

Asimismo puede adoptar un período de exámenes más corto que el aquí señalado.

En ambas situaciones los plazos establecidos por este calendario se contarán a partir de la fecha en que termine el lapso extraordinario.

2.—Son días de asueto, los siguientes:

1º) Día del estudiante en la respectiva Facultad.

2º) 22 de Junio, Día del Maestro.

3º) 19 de Julio, Día del Estudiante Universitario.

4º) Del 1º al 7 de agosto, ambas fechas inclusive, fiestas agostinas.

5º) 15 de Septiembre, conmemoración de la Independencia.

6º) 12 de Octubre, Día de la Raza.

7º) 2 de Noviembre, Día de los Difuntos.

8º) 5 de Noviembre, conmemoración del Primer Grito de Independencia.

9º) 12 de Diciembre, Día del Estudiante Universitario Latinoamericano.

10º) 23 de Diciembre a 3 de enero, ambas fechas inclusive, Vacaciones de Navidad.

El asueto establecido en el ordinal 1º sólo deberá observarse en la Facultad respectiva. Fuera de las fechas anteriormente señaladas no pueden fijarse por las Facultades otros días de vacación.

Foro Público Sobre la Reforma Universitaria se Realizará del 15 de Febrero al 14 de Marzo Próximo

Del 15 de febrero al 14 de marzo se realizará un importante foro sobre la reforma universitaria en El Salvador. Las sesiones se desarrollarán de las nueve de la noche en adelante según el siguiente programa:

15 de febrero: Fundamentos Filosóficos que orientan la Reforma Universitaria en El Salvador. Ponente: Dr. Fabio Castillo Figueroa.

22 de febrero: Reforma Académica. Ponente: Dr. Alfonso Trejos. Co-Ponente: José Albino Tinetti.

29 de febrero: Orientación Vocacional. Aumento de la población estudiantil. Reforma en los métodos de selección y admisión. Democratización de la enseñanza superior. Becas y Residencias.

Ponente: Dr. Mario Flores Macall. Co-Ponentes: Delegados de las Comisiones de Becas y Residencias y Selección y Admisión.

7 de marzo: Reforma Administrativa. Bases económicas. Planeación. Ponente: Dr. Alejandro Dagoberto Marroquín. Co-Ponente: Dr. Rafael Menjívar (miembro de la Comisión de Finanzas).

14 de marzo: Conclusiones. Claustrura.

Entre los sectores estudiantiles y profesionales existe gran interés por participar en las discusiones, así como por escuchar a los ponentes. Las sesiones tendrán lugar en el Paraninfo de la Universidad, Edificio de la Rectoría, Ciudad Universitaria.

AVISO A LOS ESTUDIANTES

LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR POR MEDIO DE SU DEPARTAMENTO DE EXTENSION CULTURAL, convoca con URGENCIA a los estudiantes universitarios de ambos sexos, con aptitudes artísticas a inscribirse en el GRUPO DE DANZA FOLKLORICA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR que empezará a funcionar en la segunda quincena del mes de enero en el local y a la hora que señalará el Departamento de Extensión Cultural.

La creación de este nuevo conjunto de arte, en la Universidad, obedece al deseo de las Autoridades Universitarias de que sea la juventud estudiosa la que revalorice los motivos y elementos de la DANZA FOLKLORICA.

Las inscripciones se efectuarán en el DEPARTAMENTO DE EXTENSION CULTURAL, 3er. Piso, Edificio de la Rectoría, de 8 A.M. a 11.30 A.M. y de 2 P.M. a 5.30 P.M. a partir del 15 de enero.

DEPARTAMENTO DE EXTENSION CULTURAL.

A las personas e instituciones que deseen recibir las publicaciones literarias y científicas que publica la Universidad de El Salvador, se les ruega enviar su nombre completo y dirección a Editorial Universitaria, 5a. Calle Oriente No. 220, San Salvador, El Salvador, C. A., o bien dirigirse al Departamento de Canje y Publicaciones, Edificio de la Rectoría, Ciudad Universitaria, San Salvador, C. A.

Ayude a la Construcción de la CIUDAD UNIVERSITARIA

Reforma Universitaria

El Departamento de Ciencias Penales

Por José Enrique Silva

La reforma proyectada para la Facultad de Derecho abarca, necesariamente, la departamentalización. No podría seguir adelante sin aplicar esta nueva organización que vendrá a dar un mejor resultado en el trabajo de la Facultad de Derecho.

La transformación de los métodos de enseñanza es tarea que amerita un examen pronto y, asimismo, débese incrementar la investigación tanto individual como colectiva, para la formación de elemento profesional capacitado.

Para esa nueva organización se puede tomar como base la de los llamados en Argentina Institutos de Ciencias Penales y Criminológicas, que también funcionan con éxito en Venezuela y Colombia.

A propósito de este último país, en el año de 1952 se estableció en la Universidad Nacional de Colombia, el Instituto de Ciencias Penales y Penitenciarias, confiándose su dirección al destacado penalista doctor Jorge Enrique Gutiérrez Anzola. De conformidad con los propósitos de las autoridades universitarias de Colombia, el fin primordial era "la investigación directa de los problemas penales por parte de los profesores y estudiantes como modificación del tradicional sistema de estudio de las materias por medio de cátedras o conferencias de los profesores". Hay más aún. De acuerdo con la organización del Instituto mencionado, se establecieron varios grupos de investigación así:

PRIMERO: Investigaciones jurídicas. En este aspecto se propendía a los estudios de los problemas jurídicos relacionados con las leyes penales en vigencia, para buscar las adecuadas soluciones y una reforma científica. Lo

importante, en este campo, es lograr que el estudiante de Derecho adquiera capacidad para la aplicación de la ley penal (sustantiva y adjetiva).

SEGUNDO: Investigaciones sociales. Desde el punto de vista social, los aspectos que interesan sobremanera son los de estados anti-sociales, familiares, laborales, factores del delito, etc.

TERCERO: Criminológica. Se trata aquí, de conformidad con el plan colombiano, de que los estudiantes conozcan los métodos modernos de investigación científica en relación a casos concretos del ámbito penal. Abarca, además, investigación en campos de la química y la física por medio de laboratorio; dactiloscopia e identificación personal.

CUARTO: Investigaciones antropológicas. Trata los factores humanos, en relación al conglomerado social, constitución orgánica del hombre y sus manifestaciones individuales.

QUINTO: Prevención y centros penitenciarios. Por este medio se logra que el estudiante entre en contacto con los problemas múltiples de la represión del delito, completo estudio de sistemas penitenciarios y análisis de las diversas instituciones en este campo, para buscar los medios apropiados que hagan factible una reforma penitenciaria en el país. Es aquí donde —para el caso El Salvador— varios países se hallan atrasados, volviendo nugatorio así el deseo de traducir a la realidad la llamada readaptación social del delincuente.

SEXTO: La delincuencia juvenil. El aspecto de la delincuencia juvenil amerita la atención especializada, inquiriendo sobre sus causas y su tratamiento que mejor convenga. Es éste, en verdad, muy importante tema del Derecho, digno de enfoque desde varios ángulos,

ésto es, no sólo del Abogado sino también del mentor y el trabajador social.

El Instituto colombiano tiene también, a manera de valioso complemento, un Laboratorio dotado del equipo útil para las investigaciones; una biblioteca, también especializada que facilite el estudio a los alumnos; y una revista como órgano de divulgación científica, incluyéndose en ella trabajos de profesores y alumnos y las investigaciones realizadas durante determinado tiempo.

El material de trabajo del Instituto de Ciencias Penales y Penitenciarias de Colombia (para quienes deseen ampliar estos datos), está incluido en los números 1 (año de 1953) y 5 (año de 1963), inclusive programas que abarcan dos años de estudio y la organización respecto a Director, profesores auxiliares y demás personal.

No hay duda, entonces, que si se trata de que nuestra Facultad de Derecho, cuente con varios departamentos, entre ellos, el que siguiendo la nominación argentina podría ser el de "Ciencias Penales y Criminológicas", vale la pena tomar en consideración la experiencia lograda en las Universidades de Latinoamérica, sobre todo La Plata, Buenos Aires, Chile y Colombia.

Ello nos permitirá, en poco tiempo, alcanzar un resultado mejor, encaminado directamente al objetivo señalado en el plan colombiano: "la preparación adecuada de profesionales, que más tarde puedan prestar sus servicios a la Administración en todas las actividades relacionadas con la justicia penal y, además, crear en los estudiantes el concepto de responsabilidad por medio del estudio y de la investigación científica, dándole en esta forma a la Universidad Nacional un nuevo sentido en su organización y proyecciones culturales".

Esquina para Libros

Nuestro Código Civil de 1860 es Comentado por el Dr. Belarmino Suárez

Por Raúl Humberto Flores.

De la bibliografía jurídica americana especialmente en la rama civil, ocupan lugar destacado los tratadistas chilenos Arturo Alessandri Rodríguez, Manuel Somarriva Undurraga, Barros Errázuriz, Luis Claro Solar, el uruguayo Rafael Gallinal, Alfredo Gaete Berríos, Victorio Pescio V., Ramón Meza Barros y otros que sería largo enumerar y que en justicia representan la cultura jurídica hispanoamericana, la que ha trascendido en todos los medios universitarios del Continente y muy especialmente en nuestra Universidad Nacional.

Se debe al interés del distinguido jurista Dr. Napoleón Rodríguez Ruiz, de propiciar en el medio universitario nuestro, el conocimiento de estos verdaderos paladines del derecho antes ignorados por nosotros, y es así como hoy día se han constituido en los Clásicos del Derecho Civil en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de nuestra Alma Mater.

A propósito de los profesionales del Derecho, los salvadoreños podemos enorgullecernos también de verdaderos valores en esas disciplinas, siendo el propósito inmediato de este artículo, referirnos al ilustre comentador de nuestro "Código Civil del año 1860" Dr. Belarmino Suárez. El Dr. Suárez publicó su primera edición en el año de 1911, obra en tres tomos, explicando en numerosas

notas y puntualizando la equivalencia de numeración con las seis ediciones oficiales existentes de 1880, 1893, 1904, 1912, 1926 y 1947, y es de lamentar que cuando preparaba la 2ª edición de tan acucioso trabajo, solamente pudo publicar el 1er. tomo, quedando por hacer los dos tomos restantes cuyo material debidamente preparado espera hasta hoy la acción bienhechora que haga posible su publicación, y es aquí que creemos, dado la importancia de la obra, que las autoridades de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se interesen en dar cima a la obra publicando los tomos que faltan, toda vez que del Tomo I hay suficiente existencia en la Librería Universitaria.

Creemos hacedero lo aquí sugerido. Sugerencia que es consecuencia directa de la constante demanda de parte de los jóvenes alumnos de la Facultad de Derecho de los tomos restantes, y también, porque la familia del ilustre desaparecido, entre otras, el Dr. Suárez h., ofrece dar facilidades proporcionando los originales para la publicación de los tomos que faltan.

Ojalá lo aquí expuesto sea tomado en consideración por las autoridades antes citadas, y que con la cooperación de la Editorial Universitaria sea una realidad, y como su autor lo expone "sea de alguna utilidad para el estudio y mejor comprensión de nuestro Código Civil".

Proyecto de Fundación del Departamento de Física y Matemáticas de la Universidad de El Salvador

En la primera sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día 8 de marzo de 1963, fue presentado el proyecto de fundación del Departamento de Ciencias Biológicas y en la sesión del 15 de marzo el Consejo resolvió lo siguiente:

"CONSIDERANDO:

1º—Que constituye una necesidad el concentrar todos los esfuerzos y recursos universitarios que tiendan a un mismo fin;

2º—Que la ampliación de la enseñanza de las ciencias naturales es de imprescindible necesidad tanto para las escuelas profesionales ya existentes dentro de la Universidad así como para poder enfatizar la enseñanza en las carreras científicas y académicas;

3º—Que siendo la investigación científica una actividad primordial dentro del campo que corresponde a toda Universidad moderna, es del caso crear centros que propicien dicha investigación en condiciones óptimas;

4º—Que la creación del Departamento de Ciencias Biológicas como paso inicial de un programa de desarrollo de las ciencias naturales permitirá a la Universidad, más adelante, realizar varias tareas fundamentales, tales como:

- crear nuevas carreras técnicas y científicas;
- hacer transformaciones en sus sistemas de enseñanza;
- desarrollar la investigación científica;
- realizar la docencia en el campo de las ciencias naturales con miras a extender la cultura científica del estudiante universitario en general;
- extender esta cultura científica a la población extrauniversitaria;
- ampliar la capacidad universitaria para atender población estudiantil.

5º—Que es urgente reestructurar, a la Biblioteca Central Universitaria con el objeto de convertirla en un instrumento que responda a las necesidades presen-

tes y futuras del estudiante, al desarrollo de las ciencias y la técnica y a la Reforma Universitaria en general,

POR TANTO,

SE ACUERDA:

- 1º—Crear el Departamento de Ciencias Biológicas;
- 2º—Integrar el Departamento de Ciencias Biológicas y el Instituto Tropical de Investigaciones Científicas;
- 3º—Autorizar expresamente al Rector de la Universidad para constituir el Consejo Asesor del Departamento de Ciencias Biológicas como organismo ejecutivo durante el período de organización del Departamento y el período inicial de su desarrollo, formando ese Consejo con miembros que se escogerán del personal de biólogos actualmente al servicio de la Universidad; y
- 4º—Reorganizar la Biblioteca Central Universitaria, creando, como parte de ella, la Unidad de Ciencias, encomendándose expresamente al Rector de la Universidad para llevar a cabo dicha reorganización".

Proyecto del Departamento de Ciencias Biológicas y sus Relaciones con los Otros Departamentos de Ciencias Naturales

En el proyecto de fundación del Departamento de Ciencias Biológicas quedó claramente establecido que el Departamento se creaba como parte de un plan global y no como un paso aislado. Este criterio también está claramente establecido en la resolución del Consejo Superior Universitario.

La creación y desarrollo en primer término del Departamento de Ciencias Biológicas obedeció simplemente a la conveniencia de aprovechar circunstancias favorables a la inmediata creación de ese Departamento. Actualmente, nuevas condiciones hacen posible la creación de los otros departamentos, por lo que se considera oportuno proceder a establecerlos y a proporcionarles todos los elementos necesarios para su desarrollo. De tal manera se creará gradualmente, el conjunto armónico que se había previsto desde el principio.

En fecha reciente el Consejo Superior Universitario nombró una Comisión para elaborar un plan de reorganización y reforma de la Facultad de Ciencias Químicas. Dicha Comisión presentó al Consejo, en su sesión del 11 de octubre, el proyecto de reorganización de la Facultad. En este proyecto se propone concretamente la creación inmediata de algunos departamentos, entre ellos, el Departamento de Química de la Universidad. El Consejo Superior Universitario ya acordó la fundación de dicho Departamento y algunas condiciones y normas de trabajo. El Consejo aún tiene pendientes de resolver otros aspectos relacionados directamente con la Facultad de Ciencias Químicas y que también se refieren en alguna forma al Departamento de Química.

Este Departamento de la Facultad de Ciencias Químicas tendría funciones similares a los otros dos departamentos de Ciencias Naturales, es decir, al de Ciencias Biológicas ya creado y al de Física y Matemáticas cuya creación se propone en este proyecto.

Todo esto significa que la Universidad estará trabajando paralelamente en el desarrollo de 3 unidades docentes que van a tener, como ya se ha explicado anteriormente, funciones comunes frente al conglomerado universitario. Así podrán desarrollarse en forma simultánea los programas educativos en el campo de las Ciencias Naturales, en todos los niveles.

La importancia de crear y desarrollar estos departamentos en forma simultánea consiste primordialmente en el hecho de que todos ellos servirán para la enseñanza de los mismos grupos de alumnos. Constituiría un grave error fortalecer el Departamento de Ciencias Biológicas, organizando buenos sistemas docentes en este campo y, en cambio, verificar una docencia defectuosa en el campo de la Química o de la Física.

Los objetivos de los tres departamentos de Ciencias Naturales señalados en el proyecto de fundación del Departamento de Ciencias Biológicas, pueden ser repetidos aquí. Estos objetivos fueron definidos en la forma siguiente:

1. Concentrar y mejorar la enseñanza de las ciencias biológicas, químicas, físicas y matemáticas para los estudiantes de las Facultades que actualmente las tienen en sus currículos.

Aviso a Estudiantes y Profesores

LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR POR MEDIO DE EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y BIENESTAR UNIVERSITARIO, Organiza una excursión a California. El viaje de ida será por avión y el de regreso por el sur de E.E.U.U., en autobús. La fecha de salida será el 1º de marzo, el programa comprendido será distribuido a su tiempo a los interesados. Para mayor información dirigirse a este Departamento.

Pasaje y permanencia: \$ 600.00 aproximadamente.

Periodo comprendido: 3 semanas.

Plazo de inscripción: Hasta el 15 de febrero a partir de esta fecha.

Inscribirse en el Departamento de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, en el Servicio de Recreaciones y Deportes. San Salvador, 9 de enero de 1964.

2. Extender, más adelante, la enseñanza de estas ciencias, como materias generales de cultura, a los estudiantes de otras Facultades.

3. Abrir posibilidades para que los estudiantes puedan optar por nuevas carreras.

4. Preparar personal docente para que imparta estas ciencias a distintos niveles de la educación.

5. Establecer carreras universitarias en ciencias puras, encaminadas a la obtención de grados académicos.

6. Crear los instrumentos necesarios para el desarrollo de la investigación científica en el país.

Objetivos de la Creación del Departamento de Física y Matemáticas

En consecuencia, la creación del Departamento de Física y Matemáticas persigue objetivos similares a los indicados en el proyecto y resolución sobre la creación del Departamento de Ciencias Biológicas.

Al funcionar el Departamento de Física y Matemáticas como encargado de la docencia en estas Ciencias, en los distintos niveles, desde el básico universitario hasta el avanzado, la docencia se especializaría y se elevaría el nivel de preparación de los alumnos de las distintas Facultades. Teniendo un solo Centro encargado de la enseñanza de la física y de las matemáticas para toda la Universidad, ésta haría un uso más conveniente y racional tanto del personal con que cuenta actualmente, como del que se preparará en el futuro.

Los programas de preparación de personal académico para la docencia y la

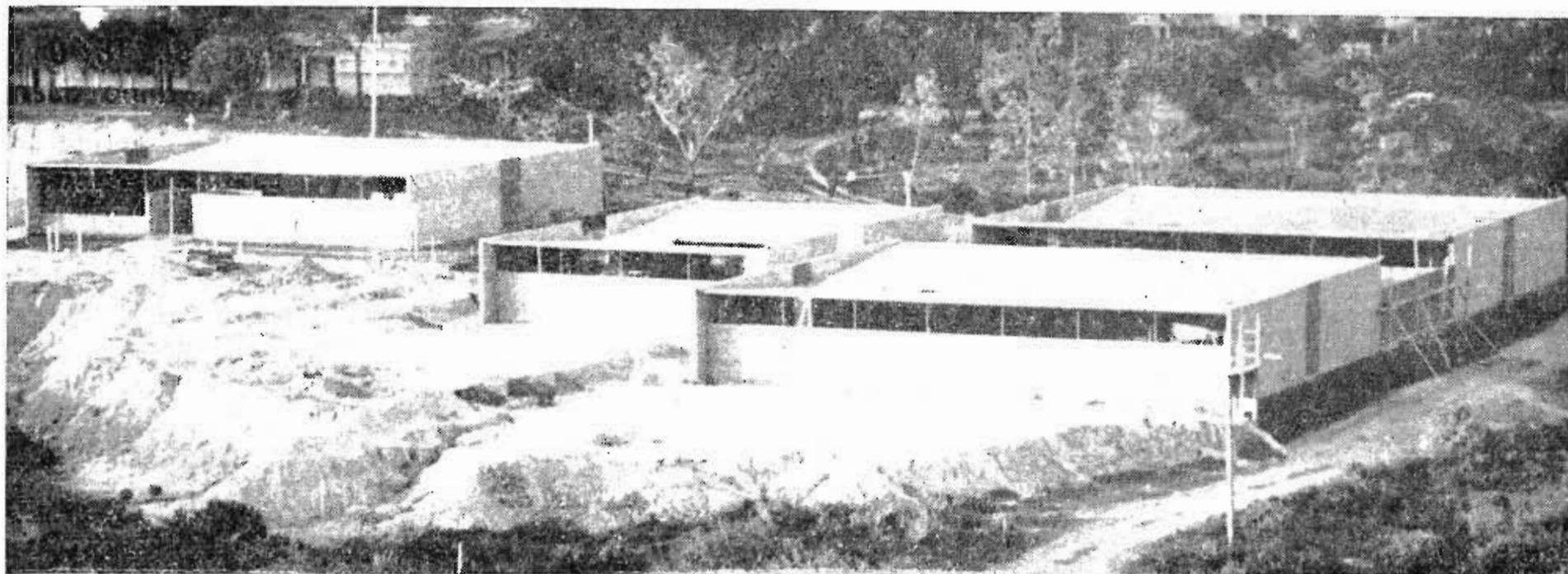
investigación presentan dificultades de desarrollarse adecuadamente mientras no exista un departamento especializado. En cambio, serán muy fáciles y rápidos si se verifican dentro del Departamento.

Hay equipo para el Departamento de Física y Matemáticas cuando menos en dos Facultades; ese equipo, aunque insuficiente para atender todas las labores del Departamento, se pondría desde el año de 1964 al servicio de más amplios sectores estudiantiles. Así, pues, el equipo que existe en las Facultades de Medicina y Ciencias Químicas pasaría a este Departamento en cuanto se disponga de un espacio físico apropiado para los trabajos de laboratorio y también cuando sea posible proporcionar la debida atención a los alumnos de las Facultades que trasladarían su equipo. Además, todo el equipo que se adquiera en el futuro para la enseñanza del departamento estaría, naturalmente, destinado a él, para ser utilizado en sus funciones docentes en beneficio de todo el estudiantado.

Si el Departamento de Física estuviera funcionando en 1964, en colaboración con los otros Departamentos de Ciencias Naturales y la Facultad de Humanidades, podría establecerse los currículos estudiantiles para las carreras de Ciencias. Estas carreras cubrirían, también, la preparación de profesorado de enseñanza secundaria, en igual forma que lo harían los otros Departamentos de Ciencias Naturales y, así, nuevas carreras y nuevas oportunidades se abrirían para el estudiante, casi sin ningún costo adicional para la Universidad.

(Continuará)

H4186



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.—Ha entrado a su etapa final la construcción del Departamento de Ciencias Biológicas cuya obra representa un nuevo paso positivo en las actividades universitarias salvadoreñas. Se estima que el nuevo edificio ubicado en la Ciudad Universitaria, estará concluido en el mes de mayo del año en curso, permitiendo absorber sus aulas a regular número de estudiantes.

El 26 de este mes Reinicianse Trabajos Voluntarios en la Ciudad Universitaria

Con todo entusiasmo y dinamismo se reiniciarán el próximo 26 de enero los trabajos voluntarios en la Ciudad Universitaria para lo cual se están formando brigadas integradas por 20 personas cada una, con su respectivo jefe responsable.

Al igual que en anteriores ocasiones, se espera contar con la decidida y valiosa colaboración de todos los estudiantes y ciudadanos de buena voluntad para acelerar en forma positiva los trabajos de construcción de nuestra Ciudad Universitaria.

La reiniciación de los trabajos voluntarios se efectuará mediante una ceremonia especial que tendrá lugar en la propia Ciudad Universitaria, a las nueve de la mañana. Oportunamente se dará a conocer el programa de actos que para el caso se desarrollará en esa feliz oportunidad, en que nuevamente el estudiantado y el pueblo se confunden en un común esfuerzo de trascendencia.

Cabe recordar a los estudiantes y ciudadanos que deseen participar en estos trabajos voluntarios, que en las oficinas del edificio de la Rectoría pue-

den inscribirse para integrar las brigadas de trabajo que estarán formadas por veinte personas.

Finalmente es oportuno recordar lo que en anterior ocasión expresó el Rector, Dr. Fabio Castillo de que "existen en la Ciudad Universitaria imperiosas necesidades y no podremos ampararnos en la falta de dinero para realizar dichas obras, por consiguiente iremos nosotros, los universitarios, a hacer el trabajo físico y manual como obreros salvadoreños."

Destacan la Autonomía Universitaria Salvadoreña como Ejemplo en América

Durante la Cuarta Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina, celebrada en Bogotá, Colombia, 19 entidades estudiantiles de ese país emitieron un pronunciamiento por medio del cual destacan la actitud asumida por nuestro Rector, Dr. Fabio Castillo, a raíz de la Carta Abierta que dirigiera al Embajador de los Estados Unidos, señor Murat W. Williams. Las entidades estudiantiles Colombianas, agrupadas en la Federación Universitaria Nacional de Colombia, exaltó en su pronunciamiento a la Universidad de El Salvador, citándolo como un ejemplo en América, por su postura digna en mantener la Autonomía Universitaria.

Este documento tiene aún más mérito, por la circunstancia de que fueron los estudiantes colombianos los que de manera espontánea y enérgica reclamaron la postura digna que nuestras Universidades, en el grave minuto histórico que el mundo vive, deben mantener ante las distintas formas de avasallamiento de la autonomía que a diario se presentan en nuestros pueblos. Es así motivo de orgullo para la Universidad de El Salvador, que se le invocara como ejemplo contemporáneo en este orden de valores. Lamentablemente el documento fue presentado en la penúltima sesión de la IV Asamblea y no se tomó resolución sobre la parte petitoria, pero los delegados de todos los países asistentes se impusieron de su contenido y el nuevo Comité Ejecutivo de la Unión le dio ingreso para su despacho oportuno.

En esta trascendental reunión de la Unión de Universidades de Latino América, La Universidad de El Salvador estuvo Representada por su Secretario General, licenciado Mario Flores Macall y por el Br. Albino Tinetti, quienes la noche del 15 del mes en curso presentaron su informe mediante un acto que se efectuó en el Paraninfo Universitario. Reproducimos a continuación una parte del informe, cuyo texto es el siguiente:

Antes de concluir nuestro informe en esta parte, no podemos menos que consignar el profundo agradecimiento de la Delegación salvadoreña a la Federación Universitaria Nacional de Colombia,

que agrupa a 19 entidades estudiantiles del país, por el pronunciamiento que hicieron en la Asamblea y en el que destacaron la actitud asumida por nuestro Rector Dr. Fabio Castillo, con motivo de la carta abierta que en los inicios de su gestión rectoril dirigiera al Embajador de los Estados Unidos de Norte América en El Salvador, Mr. Murat W. Williams. Dicha carta mereció en el seno de la IV Asamblea los más calurosos reconocimientos por la mayor parte de los delegados.

Reforman Reglamento de Exámenes Privados en la Facultad de Derecho

La Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, ha acordado las siguientes reformas al Reglamento de Exámenes Generales Privados, los cuales entraron en vigencia a partir del dieciséis del presente mes: a) En el Art. 1 se suprime, antes de la frase "tres exámenes generales privados", el artículo "los".

b) El Art. 2 se reforma así: Art. 2.—El alumno podrá someterse a los exámenes generales privados de doctoramiento en el orden que mejor le convenga, debiendo solicitar por escrito al decanato que se le admita a cada una de las pruebas a que pretenda presentarse.

Los tribunales de examen funcionarán un día por semana fijado por el deca-

nato, después de oír el parecer de los integrantes de los mismos, y durante todo el tiempo que la facultad permanezca en funciones, excepto en los períodos en que se estén verificando exámenes finales de las asignaturas de los cursos. Si el día fijado corresponde a feriado, el examen designado para esa fecha se verificará en el día hábil siguiente.

La secretaría inscribirá en libro especial a los candidatos para que se examinen por riguroso orden de la fecha y hora de presentación de las solicitudes a que se refiere el inciso primero. El secretario anotará la fecha de examen que corresponde al pie de la solicitud, que se agregará al expediente formado de conformidad con el Reglamento Ge-

neral de Expedición de Títulos Académicos, y se notificará al alumno.

c) En el Art. 3, al principio del inciso segundo, se suprime la frase que dice: "El candidato a examen deberá avisar previamente a la Secretaría la hora y fecha señaladas para la prueba".

d) En el Art. 4, inciso primero, se sustituye el párrafo que se refiere al caso de excusa del presidente, por el que sigue:

"En caso de excusa, ausencia comprobada o falta de asistencia de cualquiera de los miembros del tribunal, se integrará éste con los suplentes asignados a cada uno de ellos, siguiéndose el orden de la designación; pero los suplentes llamados ocuparán siempre los últimos lugares, ya que hay un ascenso automático de los propietarios".

e) En el mismo Art. 4, inciso tercero, se sustituye la frase "al examinador que citado debidamente", por ésta: "Todo examinador está obligado a concurrir el día fijado de cada semana y si".

f) Se suprime el inciso agregado al Art. 4 en sesión de Junta Directiva del veinte de septiembre de mil novecientos veinte y dos.

g) El inciso último del Art. 6 se reforma así: "El voto de los examinadores será emitido individualmente y en secreto; el resultado se hará constar en un acta que firmarán todos los miembros del tribunal y se agregará al expediente del alumno".

h) Disposiciones transitorias: 1—Los señalamientos hechos por los presidentes de los tribunales, antes de la vigencia de estas reformas, son válidos, y los exámenes deberán efectuarse en las fechas fijadas. 2—Se concede plazo hasta el día veintinueve de febrero del corriente año, para que los alumnos que tuvieren en su poder expedientes de doctoramiento, los devuelvan a la secretaría de la Facultad; después de la fecha indicada, los expedientes que no fueren devueltos quedarán sin ningún valor.

VISITANTES COMENTAN LABOR UNIVERSITARIA

De visita por la Ciudad Universitaria de El Salvador, estuvieron en días pasados el licenciado Mario López Larrave, catedrático de Derecho Laboral de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Guatemala y el estudiante José Roberto Cordón, del Tercer Año de la Escuela de Medicina de aquella ciudad.

El licenciado López Larrave, es un estudioso del Derecho Laboral, con varios años de experiencia en tal disciplina. En su breve visita por la Facultad de Derecho de la Universidad de El Salvador, tuvo elogiosos comentarios por la organización que tiene nuestra Escuela y se refirió a la labor de la biblioteca, donde pudo observar los textos que están al servicio del estudiantado. De manera especial se ocupó también de la labor que desarrolla el Soeorro Jurídico, que comparándolo con el de Guatemala tiene alguna similitud, pero dijo que deseaba obtener información sobre el funcionamiento y la forma de trabajo que realiza tal organismo.

Por otra parte el joven estudiante de medicina, agregó que en Guatemala, la población estudiantil de medicina es superior a la de El Salvador, pero que los estudios de nuestro país gozan de mucho prestigio.

Los visitantes también se refirieron a la labor que actualmente desarrolla el Rector de la Universidad, doctor Fabio Castillo, que en poco tiempo ha logrado superar en toda forma la enseñanza superior.

"Nos retiramos muy contentos de visitar El Salvador, y especialmente la Ciudad Universitaria, donde puede admirarse la obra que se han impuesto las máximas autoridades. Necesitamos nosotros los guatemaltecos, un mayor accreimiento tanto en el aspecto cultural como científico, para que nuestros lazos de amistad sean más estrechos", agregaron los visitantes.

Al despedirse patentizaron un saludo cordial para los estudiantes universitarios y autoridades en general.

Agradecimiento a Especialistas que Prestan su Colaboración a Bienestar Universitario

El Departamento de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, agradece públicamente, la desinteresada y magnífica colaboración que le prestan los especialistas:

- Ortopedia y Traumatología: Dr. Melitón Barba.
- Otorrinolaringología: Dr. Alfredo Alfaro, Dr. Héctor Silva.
- Radiología: Dr. Salvador Vilanova.
- Servicio Dental: Con la colaboración de la Facultad de Odontología.
- Gracias a ella, ha sido posible solucionar muchos de los graves problemas que en el área de la salud del estudiante, se presentan diariamente.

Salarrué Dona Valor de Colaboración a Universidad

La señora Mercedes Durand, del Departamento de Extensión Cultural, ha recibido del escritor Salvador Salazar Arrué la siguiente comunicación: Estimada Amiga: Está en mi poder la orden de pago a mi favor por la colaboración a "VIDA UNIVERSITARIA" intitulada "LA SOMBRA" (Cuento) y por la suma de Cincuenta Colones. Es mi propósito endosar dicha suma a favor de la misma Universidad Nacional

para los fondos que se están empleando en el mejoramiento de algunos locales, por lo cual ruego gestionar la aceptación de tan modesto donativo.

Estoy devolviendo el documento en cuestión. Usted me dirá si hay algún trámite final en caso de que esta suma fuera aceptada.

Con un cariñoso saludo de su amigo de siempre.

Salarrué.